



BIDASOA Y BERROARAN MENDIETAKO
BILTZAR ADMINISTRARIAREN
LEHENDAKARITZA

ELVIRA SAEZ DE JAUREGUI URDANOZ, Secretaria- Interventora de la Junta Administrativa de los Montes Bidasoa-Berroarán

CERTIFICO: Que en sesión que el Pleno de la Junta de Bidasoa y Berroaran celebró en fecha 4 de diciembre de 2025, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, a reserva del texto definitivo que resulte de la aprobación del acta:

“QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE REPOBLACIÓN, REPOSICIÓN DE FALTAS, RETIRADA DE CIERRE Y MANTENIMIENTO DE REPOBLACIONES DE LOS MONTES BIDASOA-BERROARAN, DE LA JUNTA DE BIDASOA BERROARAN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Por acuerdo del Pleno de la Junta adoptado en sesión de 3 de noviembre de 2025, se acordó iniciar el expediente para la adjudicación del contrato de obra de repoblación forestal, reposición de faltas, retirada de cierre y de mantenimiento de la repoblación de los Montes Bidasoa Berroaran, de la Junta Bidasoa Berroaran, mediante el procedimiento simplificado.

Se remitió a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra invitación para la presentación de ofertas a las siguientes empresas: REPOBLACIONES ETXARTE S.L, REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL, LASAGA ANAIK REPOBLACIONES SLL, OIHAN ZERBITZUAK SL, PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U., FORESTALES ERLAITZ SL y JOSE LUIS AGESTA JAUNSARAS.

Por la unidad gestora, se procedió con fecha 17.11.2025, a la recepción de las ofertas, así como a su valoración, con el resultado siguiente:

LOTE 1 REPOBLACIÓN FOR. DE TXINON BORDA, SU LIMPIEZA DE VERANO Y REPOSICIÓN DE FALTAS

Empresa	Cláusulas sociales	Oferta económica	Puntuación
REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	0 puntos	75.449,89 euros IVA EXCLUIDO	79,10 puntos
REPOBLACIONES	0 puntos	66.304,45 euros IVA	90 puntos

ETXARTE SL		EXCLUIDO	
-------------------	--	-----------------	--

LOTE 2 LIMPIEZAS DE VERANO, RETIRADA DE CIERRE Y LABORES SELVICOLAS

Únicamente presentó oferta REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL

El Artículo 80.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que regula el Procedimiento simplificado establece que:

“5. Si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional. Si no lo consiguiera o entendiera imposible cursar una nueva invitación o invitaciones, deberá justificar los motivos.”

*Por ello, **solo para el lote dos** del expediente de la contratación de la obra dede repoblación forestal, reposición de faltas, retirada de cierre y de mantenimiento de la repoblación de los Montes Bidasoa Berroaran, de la Junta Bidasoa Berroaran, mediante el procedimiento simplificado, se abrió un nuevo plazo para presentar oferta del 24.11.2025 al 27.11.2025 y se envió invitación a FORESTALES SANCHEZ SL e IMANOL MENDILANAK, S.L., al objeto de obtener al menos dos ofertas; finalizado el plazo los dos presentaron oferta,*

Por la unidad gestora, se procedió con fecha 28.11.2025, a la recepción de las ofertas, así como a su valoración, con el resultado siguiente:

LOTE 2 LIMPIEZAS DE VERANO, RETIRADA DE CIERRE Y LABORES SELVICOLAS

<i>Empresa</i>	<i>Cláusulas sociales</i>	<i>Oferta económica</i>	<i>Puntuación</i>
<i>REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL</i>	<i>0 puntos</i>	<i>64.896,69 euros IVA EXCLUIDO</i>	<i>80,91 puntos</i>
<i>FORESTALES SANCHEZ SL</i>	<i>0 puntos</i>	<i>58.997,00 euros IVA EXCLUIDO</i>	<i>89 puntos</i>
<i>IMANOL MENDILANAK, S.L.</i>	<i>0 puntos</i>	<i>58.341,51 euros IVA EXCLUIDO</i>	<i>90 puntos</i>

De acuerdo a lo establecido en los artículos 80, 138, 139 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa REPOBLACIONES ETXARTE SL el contrato de obra de REPOBLACIÓN FOR. DE TXINON BORDA, SU LIMPIEZA DE VERANO Y REPOSICIÓN DE FALTAS, LOTE 1., tramitado mediante procedimiento simplificado, por importe de 66.304,45 euros IVA EXCLUIDO

Segundo.- Adjudicar a la empresa IMANOL MENDILANAK, S.L. el contrato de obra de LIMPIEZAS DE VERANO, RETIRADA DE CIERRE Y LABORES SELVICOLAS, LOTE 2, tramitado mediante procedimiento simplificado, por importe de 58.341,51 euros IVA EXCLUIDO.

Tercero.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Con carácter previo, el adjudicatario, deberá entregar la documentación señalada en la cláusula décima segunda y décimo quinta del contrato.

La plantación de Txinon Borda estará concluida el 15 de marzo de 2026. Esta fecha también será de aplicación a la reposición de faltas.

Las limpiezas de verano podrán ejecutarse desde primeros de junio al 1 de octubre de 2026.

La retirada de cierre también se ejecutará antes del 1 de octubre de 2026.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Quinto.- Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. “

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido el presente Certificado con el Visto Bueno de la Presidenta, Dña. Amets Inda Gorriarán, en Doneztebe, a 15 de enero de 2.026.

VªBª

LA PRESIDENTA



Amets Inda Gorriarán



